



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

Titular(es):	CONSORCIO WOOD CORPORATION FINE FOREST S.A.C. (ex-titular)
Título Habilitante:	25-PUC/C-J-030-02
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / PADRE ABAD / PADRE ABAD
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	181-2013-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-U
Inicio de vigencia del Plan:	05/07/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	25402.81
Consultor/Regente que suscribió el plan:	LOZANO LOZANO ISAIAS DIONICIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 17/05/2016, Término: 18/05/2016

Nro Res. Inicio PAU: 361-2016-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 094-2017-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 301-2017-OSINFOR-DFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 506-2018-OSINFOR-DFFFS

Multas Determinadas: 2.206 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:13:12

Inciso

Descripción



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre***“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”***

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

